 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		1 de 2 Página

**ACUERDO N° 002 DE 2021
(27 de enero)**

“Por la cual se hace una Fe de Erratas al Acuerdo 001 de enero 19 del 2021, “Por el cual se modifica el Calendario Académico para el primer semestre del año 2021, para los programas académicos modalidad presencial y a distancia de la ciudad de Pamplona y Cúcuta”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -
ISER DE PAMPLONA.**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 28 literales j) del Acuerdo 010 de 1993 Estatuto General,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General-, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;


Que el Acuerdo 001 de enero 19 del 2021, se modificó el Calendario Académico para el primer semestre del año 2021, para los programas académicos modalidad presencial y a distancia de la ciudad de Pamplona y Cúcuta.

Que, revisando el contenido del Acuerdo, se evidenció, un error de transcripción en el Artículo cuarto, literal b, en la columna de intensidad horaria para las asignaturas de Práctica I y Practica II del programa de Tecnología en Gestión Comunitaria, es decir, erróneamente se registró 150 horas y se requiere corregir las horas correspondientes para cada asignatura a 64 horas.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

Que, a solicitud del Consejo Académico realizado el día veintisiete (27) de enero de 2021, recomendaron expedir un acuerdo de Fe de Erratas al Acuerdo 001 enero 19 del 2021, “Por el cual se modifica el Calendario Académico para el primer semestre del año 2021, para los programas académicos modalidad presencial y a distancia de la ciudad de Pamplona y Cúcuta

Que, en consecuencia, de lo anterior, resulta necesario corregir el referido Acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a hacer una Fe de Erratas.

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		2 de 2 Página

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Corregir el literal b) del Artículo cuarto del Acuerdo 001 del 19 de enero 2021, el cual quedará así:

- a) ...
- b) Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

CURSO	SEMESTRE	PROGRAMA ACADEMICO	INTENSIDAD HORARIA
Factores de Riesgos Físico-Químico	III	Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	20 Horas
Planes de Emergencia	III		40 Horas
Optativa III (Trabajo en Alturas)	III		20 Horas
Práctica I	V	Tecnología en Gestión Comunitaria	64 Horas
Práctica II	VI		64 Horas

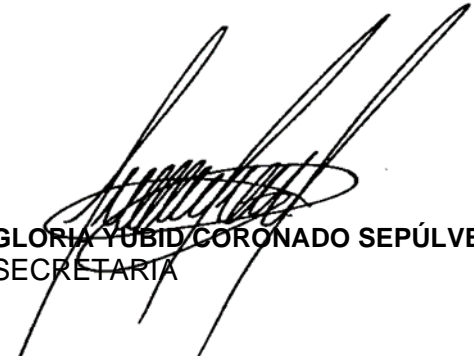
ARTICULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del Acuerdo 001 del 19 de enero de 2021 quedarán incólumes.

ARTICULO TERCERO. Ordenar a la oficina de Gestión de la Comunicación publicar el Acuerdo 002 del 27 de enero de 2021 debidamente corregido y en conjunto con el Acuerdo 001 del 19 de enero de 2021.

PUBLÍQUESE, Y/O COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los veintisiete (27) días del mes enero de dos mil veinte uno (2021).


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
 RECTOR


GLORIA YUBID CORONADO SEPÚLVEDA
 SECRETARIA

Proyectó:
José Javier Bustos Cortés
 Vicerrector Académico.

Revisó:
Janeth León Tarazona.
 Profesional Especializada de Jurídica